

RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2013-166

OBJETO: compraventa de motocicletas para el Municipio de Medellín

GP BIKES

CAPITULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

"h) Los oferentes deberá acreditar una Organización operacional como proveedor mayor o igual a 500.000 SMMLV...."

Observación: Cordialmente solicito analizar el monto solicitado para acreditar la Organización operacional como proveedor, teniendo en cuenta que 500.000 SMMLV equivalen a \$283.350.000.000, a SMMLV para el año 2012, lo cual es un impedimento para la pequeña empresa poder participar en procesos de contratación como el que nos ocupa.

Solicitamos analizar la posibilidad de modificar este ordinal y establecer la Organización operacional igual o superior al 10% del valor de la propuesta.

R/ Se ratifica el valor requerido en los términos y condiciones de la propuesta, dado que el mismo se encuentra dentro del promedio nacional del sector de autopartes y está en consonancia con el valor estimado para la adquisición de los bienes objeto de contratación. La importancia de este ítem radica en la oportunidad que brinda de reunir factores de Experiencia y Capacidad financiera, que aplicados a la Capacidad de organización, definen el monto máximo de contratación, que en este caso en un elemento clave dentro del proceso de evaluación y que está acorde al requerimiento de la propuesta.



¶.2.3. Capital de trabajo
Activo corriente – pasivo corriente
Se aproximará el primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

CAPITAL DEL TRABAJO		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
0	99.999.999.999	inhabilitado
100.000.000.000	En adelante	habilitado

Observación: Cordialmente solicito analizar el monto solicitado para acreditar el capital de trabajo, toda vez que, lo solicitado es un impedimento para que la pequeña empresa pueda participar en procesos de contratación como el que nos ocupa.

Solicitamos analizar la posibilidad de modificar este ordinal y establecer la Organización operacional igual o superior al 20% del valor de la propuesta.

R/ Se ratifica que el valor requerido para considerarse habilitado, seguirá siendo el mismo, esto sustentando en que el valor de la compra requiere un alto nivel de liquidez para soportar todos los procesos que se derivan de éste: los tiempos establecidos para entregar los bienes objeto de compra, la facturación y posterior pago, que puede ser superior a 30 días (debido a los trámites internos que pueden surgir y cumpliendo los recibos a satisfacción requeridos.)

Con esta solicitud se pretende que el oferente seleccionado no termine afectando su capacidad de atender otras obligaciones que se deriven del objeto de su actividad comercial y garantice la entrega a entera satisfacción del bien objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas 2013-166.

CAPITAL DEL TRABAJO		
<i>DESDE</i>	<i>HASTA</i>	<i>PUNTAJE</i>
<i>0</i>	<i>999.999.999</i>	<i>inhabilitado</i>
<i>1.000.000.000</i>	<i>En adelante</i>	<i>habilitado</i>

Adenda 1 Numeral 3 EXPERIENCIA. En el citado numeral se establece lo siguientes:

"El proponente deberá aportar con su propuesta hasta cuatro (4) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la compraventa de motocicletas (adecuadas tipo Policía, de la referencia y marca, especificaciones técnicas y demás aspectos solicitada en la presente Solicitud Pública de Ofertas), y por lo menos uno de los certificados incluirá dentro de su objeto y/o actividades específicas la compraventa de motocicletas particulares en los últimos tres (3) años, contados hasta el cierre de la presente solicitud pública de ofertas".

Observación: Solicito considerar tener en cuenta la adecuación del sistema eléctrico (juego de luces estroboscópicas tipo led y sirena) en motocicletas adquiridas con anterioridad pero que hacen parte del parque automotor de la Policía Nacional.

R/ La experiencia se mantendrá como inicialmente se estableció en los términos y condiciones de la Solicitud, toda vez que lo solicitado garantiza que las necesidades requeridas por el cliente sean cumplidas a cabalidad teniendo en cuenta que la producción de las motos son a la medida y por ende se consideran como unidad integral, que no permite ser evaluada por partes; en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia es un factor de evaluación o escogencia que incide directamente en la asignación de puntaje, y en aras de garantizar los principios de debido proceso, transparencia y selección objetiva, se ratifica lo expresado en la adenda 1, literal 4.3.1 EXPERIENCIA (300 puntos):

"El proponente deberá aportar con su propuesta hasta cuatro (4) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la compraventa de motocicletas (adecuadas tipo Policía, de la referencia -marca, especificaciones técnicas y demás aspectos- solicitada en la presente Solicitud Pública de Ofertas), y por lo menos uno (1) de los certificados incluirá dentro de su objeto y/o actividades específicas la compraventa de motocicletas particulares en los últimos tres (3) años, contados hasta el cierre de la presente solicitud pública de oferta.

El puntaje total para la experiencia (300 puntos) será distribuido de acuerdo a la cantidad de motocicletas tipo policía y particulares como se expresa en las siguientes tablas:

a. *Experiencia Motocicletas adecuadas (200 puntos)*

EXPERIENCIA RELACIONADA	
CANTIDAD POR MOTOCICLETA	PUNTAJE
<i>De 1 a 15 Motocicletas adecuadas</i>	<i>50</i>

<i>De 16 a 30 Motocicletas adecuadas</i>	<i>100</i>
<i>Más de 30 Motocicletas adecuadas</i>	<i>200</i>

b. Experiencia Motocicletas particular (100 puntos)

EXPERIENCIA RELACIONADA	
CANTIDAD POR CONTRATO	PUNTAJE
<i>De 1 a 10 Motocicletas particulares</i>	<i>50</i>
<i>Más de 10 Motocicletas particulares</i>	<i>100</i>

Por último, solicito aclarar el porcentaje establecido para el cálculo de los impuestos, tasas o contribuciones establecidos por las diferentes autoridades a nivel Nacional, Departamental o Municipal, etc. que se puedan derivar de la celebración del contrato, para ser tomadas en cuenta dentro de la propuesta económica.

Lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación de la referencia.

Cordialmente,

R/ Para el presente proceso los impuestos y retenciones que de acuerdo a la ley se aplicarían son:

1. El impuesto sobre las ventas y el Impuesto al consumo: Estos impuestos son discriminados por el proveedor de acuerdo al bien objeto de dicha solicitud pública.
2. Conforme a la calidad tributaria del proveedor, se practican los siguientes impuestos :
 - Rete IVA, Retención en la Fuente y Retención de ICA

Medellin, septiembre 19 de 2013